



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **755** MAGAP

DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 337 MAGAP, de 20 de agosto de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-MAGAP-53-2010**, y aprobó los pliegos correspondientes para "La adquisición de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471.91) m2 de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%) nylon, antiestática, antialérgica, antiinflama que será instalada en los despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca";

Que, con fecha 07 de diciembre de 2010, a las 18h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-MAGAP-53-2010** para "La adquisición de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471.91) m2 de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%), nylon, antiestática, antialérgica, antiinflama que será instalada en los despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca";

Que, con Memorando No. 668 SJ/DCP., de 09 de diciembre de 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificó al Ing. Adolfo Salcedo Glukstadt, Subsecretario de Desarrollo Organizacional y al Ing. Pablo Maldonado, profesional afin a la contratación, su calidad de delegados del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-MAGAP-53-2010**;

Que, con Memorando No. MAGAP-SDO-2010-1775-M, de 10 de diciembre de 2010, el Ing. Máximo Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales, en relación al Memorando No. 668 SJ/DCP. de 09 de diciembre de 2010, por medio del cual se notifica en calidad de delegado al Ing. Pablo Maldonado, informó que el funcionario antes mencionado ha sido trasladado a la ciudad de Guayaquil, razón por la cual en su lugar actuará la Ing. Gabriela Caluguillin, funcionaria de ese despacho;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2010, a las 15h00 se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas presentadas para el proceso No. SIE-MAGAP-53-2010, correspondiente a "La adquisición de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471.91) m2 de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%), nylon, antiestática, antialérgica, antiinflama que será instalada en los despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca", concluyendo lo siguiente: Posterior al análisis de la oferta No. 1 presentada por **Galo Patricio Dávalos Murreagui**, se señaló el rechazo de la misma por cuanto el bien



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



ofertado, no se ajusta a las especificaciones técnicas constantes en los pliegos; Posterior al análisis de la oferta No. 2 presentada por **Beatriz Vega**, se señaló el rechazo de la misma por cuanto el bien ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas constantes en los pliegos; Posterior al análisis de la oferta No. 3 presentada por la **empresa Alfombras Tapizón Distribución e Importación Altadi S.A.**, que en consideración al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se solicitó realice convalidaciones a su oferta;

Que, la convalidación requerida por la Delegación fue solicitada a través del Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec utilizando el link convalidaciones previstas en el Sistema;

Que, el oferente No. 3, la empresa Alfombras Tapizón Distribución e Importación Altadi S.A., presentó la convalidación de manera física y electrónica, en la fecha y hora prevista dentro del cronograma del proceso para la presente contratación;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, a las 10h00 se suscribió el Acta No. 2 de respuesta de convalidación de errores y calificación, la delegación recibe la convalidación y procede a calificar y habilitar al oferente para que se proceda a realizar la Negociación correspondiente del presente proceso, el día 27 de diciembre a las 15h00;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2010 a las 15h00, se llevó a cabo la negociación del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-53-2010, en la cual el Representante Legal de Alfombras Tapizón Distribución e Importación Altadi S.A., informa que la empresa está en capacidad de ofrecer como máximo, un descuento equivalente al siete punto siete y ocho por ciento (7,28%) del valor establecido como presupuesto referencial para la contratación, aceptando la Delegación el descuento propuesto por el oferente y se establece que el valor final de la presente contratación es de USD\$8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) y recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca la adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-53-2010, correspondiente a la "La adquisición de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471.91) m² de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%), nylon, antiestática, antialérgica, antiplama que será instalada en los despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca", a la empresa Alfombras Tapizón Distribución e Importación Altadi S.A.

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 6 numeral 1, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto Jurídico del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Contratación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-MAGAP-53-2010** para "La adquisición de cuatrocientos setenta y un



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471.91) m2 de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%), nylon, antiestática, antialérgica, antiplama que será instalada en los despachos de los señores Ministro y Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”, a la empresa Alfombras Tapizón Distribución e Importación Altadi S.A., por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de USD\$8.400,00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, que se pagará contra entrega e instalación de los cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con noventa y un centímetros cuadrados (471.91) m2 de alfombra elaborada en fibra cien por ciento (100%), nylon, antiestática, antialérgica, antiplama; por un plazo de 15 días contados desde la suscripción del respectivo contrato.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato correspondiente por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los

29 DIC 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

JAPE/CAS/GIMV
2010-28-12